

JOURNAL No. 11

VOL. I, August 11, 1934

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/52b0f4947267/>

APERTURA DE LA SESION

Se abre la sesion a las 10:30 a.m., bajo la presidencia del Hon. Claro M. Recto.

EL PRESIDENTE: Lease la lista de los Delegados. El Secretario lee la lista de los Delegados.

EL PRESIDENTE: Hay quorum.

APROBACION DEL ACTA

El Secretario lee el acta de la sesion del viernes, 10 de agosto de 1934, que es aprobada sin enmienda.

PROPOSICIONES SOBRE CONSTITUCION

EL SECRETARIO, leyendo:

Proposed constitutional precept prohibiting mono-poly, submitted by Delegate Baltao, (F.P.C. No. 183).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proposed Constitutional precept providing for the protection of the laboring class, submitted by Delegate Santos (P.P.C. No. 185).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proposed constitutional precept seeking the protection and the stability of the family, submitted by Delegate Santos (P.P.C. No. 186).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional adoptando las disposiciones contenidas en la Ley 2874 sobre la adquisicion de terrenos publicos, sometido por el Delegado Fernandez (P.P.C. No. 187).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proposed constitutional precept applying the principle of proportional representation in the election of the members of the House of Representatives, submitted by Delegate Perez (J.) (P.P.C. No. 188).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proposed constitutional precept providing for election of the Chief Executive by the members of the Legislature, submitted by Delegate Perez (P.P.C. No. 189).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional prohibiendo el embargo de los bienes de una persona sin el debido proceso

legal, sometido por el Delegado Zialcita (P.P.C. No. 190).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional ampliando la competencia originaria de los jueces de paz, sometido por el Delegado Prieto (P.P.C. No. 191).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proposed constitutional precept regarding Bill of Rights, submitted by Delegate Suñer (P.P.C. No. 192).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proposed constitutional precept concerning real property taxation, submitted by Delegates Crespillo, Lorenzana, Duguian, and Fakangan (P. P. C. No. 193).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proposed constitutional precept relative to the name, election and term of office of the Chief Executive of the Commonwealth, submitted by Delegate Abordo (P.P. C. No. 194).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proposed constitutional precept prohibiting unreason-able searches and seizures, submitted by Delegate Abor-do (P.P.C. No. 195).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proposed constitutional precept prohibiting religious teaching in public schools and providing for uniform, compulsory and absolutely free elementary schools, submitted by Delegate Esliza (P.P.C. No. 196).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proposed constitutional precept regarding universal suffrage and compulsory exercise thereof, submitted by Delegate Esliza (P.P.C. No. 197).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional sobre la medicion, registro y titulacion de los terrenos, sometido por el Delegado Calleja (P.P.C. No. 198).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proposed constitutional precept dealing with the name of the Legislative Body of the Commonwealth and the protection of the property right, submitted by Delegate Chioco (P.P.C. No. 200).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proposed constitutional precept relative to the Judicial Power, submitted by Delegate Sevilla (P.P.C. No. 199).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

PROYECTOS DE RESOLUCION

By Delegate Ventenilla (P.R.C.C. No. 33), entitled,

RESOLUTION TO ADOPT A CONSTITUTION FOR THE PHILIPPINE COMMONWEALTH
EMBODY-ING ESSENTIALLY THE SPIRIT AND PRINCI-PLES OF THE JONES LAW.

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente. By Delegate Ventenilla (P.R.C.C. No. 34), entitled:

RESOLUTION TO APPOINT A COMMITTEE TO MAKE A COMPARATIVE STUDY OF THE VA-RIOUS REPRESENTATIVE GOVERNMENTS OP THE WORLD WHICH IN THEIR JUDGMENT MIGHT AND THE WORK OF THE CONSTTTUTIONAL CONVENTION.

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente. By Delegates Gumban and Irving (P.R.C.C. No. 36), enti-tled:

RESOLUTION TO CREATE A SPECIAL COMMITTEE TO CONDUCT INVESTIGATIONS IN SPECIAL PROVINCES THAT ARE NOT ENJOYING THE RIGHT OF SUFFRAGE WITH A VIEW TO REC-OMMENDING TO THE CONSTITUTIONAL CON-VENTION WHETHER OR NOT UNIVERSAL SUF-FRAGE SHOULD BE EXTENDED TO THE INHAB-ITANTS THEREIN.

EL PRESIDENTE: Al Comite correspondiente.

By Delegate Abordo (P.R.C.C. No. 37), entitled:

RESOLUTION AUTHORIZING THE PRESIDENT OF THE CONVENTION TO ORDER THE PRINTING AND DISTRIBUTION OF COPIES OF THE TYDINGS-MCDUFFIE ACT.

EL PRESIDENTE: Al Comite correspondiente.

By Delegate Abordo, (P.R.C.C. No. 38), entitled:

RESOLUTION URGING THE COMMITTEES OF THE CONVENTION TO WORK MORNING AND AFTER-NOON DURING LABOR DAYS.

EL PRESIDENTE: Al Comite correspondiente.

By Delegate Jose (P.R.C.C. No. 39), entitled:

RESOLUTION AUTHORIZING THE PAYMENT OF ADDITIONAL COMPENSATION TO EMPLOYEES OF THE LEGISLATURE RENDERING EXTRA SERVICE IN THE CONSTITUTIONAL CONVEN-TION.

PETICIONES

Resolucion del Concejo Municipal de Caling, Iloilo, haciendo varias sugestiones relativas a la Constitucion. (Pet. No. 6).

EL PRESIDENTE: Al Comite correspondiente.

Resolucion del Concejo Municipal de Zamboanga, Zamboanga, instando a los caudillos de la mayoria y de la minoria completa cooperacion en la preparacion en la Constitucion. (Pet. No. 7).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Communication of the Chairman of the Southern California Committee of the Filipino West Coast Con-vention, requesting that the special Delegation of said Committee be heard on the framing of the Constitution. (Pet. No. 8).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Resolution of the Municipal Council of Tangub, Oc-cidental Misamis, opposing the plan of changing thru the Constitution, the name of said province into "Malin-dang". (Pet. No. 9).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

SR. GUMBAN: Señor Presidente, pido la consideracion inmediata del Proyecto de Resolucion No. 26, por ser de

caracter urgente.

EL PRESIDENTE: Si hay consentimiento unanime se puede proceder a la consideration del proyecto de resolucion .

SR. GUMBAN: Este proyecto de resolucion trata de crear un comite investigador para determinar si debe extenderse o no a las provincias de regimen especial el derecho de sufragio.

EL PRESIDENTE: ¿Hay alguna objecion por parte de la Asamblea a que se considere inmediatamente este proyecto de resolucion?

SR. MORALES: Me opongo.

EL PRESIDENTE: No habiendo consentimiento unanime, no se puede considerar el proyecto de resolucion ahora.

SR. RAFOLS: Sr. Presidente, antes de que se con-ceda el uso de la palabra al Delegado Calleja, yo quisiera informar a la Asamblea que tengo presentada una resolucion que afecta el privilegio de los Miembros de esta Asamblea. Pediria que se lea por el Secretario y se proceda a su inmediata discusion.

EL PRESIDENTE: Lease la resolucion.

EL SECRETARIO, leyendo.

CONVENCION CONSTITUCIONALP. R. C. C. NO. 40

Presentado por el Delegado Rafols.

RESOLUCION DISPONIENDO QUE NINGUNA MOCION ESCRITA, RESOLUCION, PROYECTO DE PRECEPTO CONSTITUCIONAL, INFORME, ESCRITO, ETC., SEA SOMETIDO A LA CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. SIN QUE UNA HORA ANTES SE HAYAN DISTRIBUIDO A LOS DELEGADOS EJEMPLARES EN INGLES Y CASTELLANO.

Por cuanto, la mayor parte de los Miembros de esta Asamblea Constituyente, producto de las escuelas publicas, solo poseen, de nuestros dos idiomas oficiales, el ingles;

Por cuanto, algunos de los Miembros de la misma Asamblea solo entienden bien, de los referidos dos idiomas oficiales, el castellano;

Por cuanto, es deber de todos y cada uno de los Delegados de esta Asamblea Constituyente emitir su voto inteligente y concienzudamente;

Por cuanto, no se cumple este fin cuando el escrito que se somete a votacion esta redactado en un lenguaje que no domina o no comprende el Delegado;

Por tanto, se resuelve que ninguna mocion escrita, resolucion, proyecto de precepto constitucional, informe, escrito, etc., se someta a la consideracion de la Asamblea Constituyente para su discusion, sin que una hora antes se hayan distribuido a los Delegados ejemplares en español e ingles.

EL PRESIDENTE: ¿Pide Su Señoria la consideracion inmediata de la resolucion? SR. RAFOLS: Si, señor.

EL PRESIDENTE: ¿Hay consentimiento unanime pa-ra que se considere inmediatamente esta resolucion?

VARIOS DELEGADOS: No.

EL PRESIDENTE: No habiendo consentimiento unanime, no hay lugar a la consideracion inmediata de la resolucion.

SR. RAFOLS: Sr. Presidente, no habiendo aun Reglamento, entiendo que no se puede invocar el consentimiento unanime para tratar de cualquier asunto; basta una mayoria. Puedo citar el siguiente caso.

EL PRESIDENTE: La Mesa no invoca ningun Reglamento al pedir el consentimiento unanime. Solamente usa de su criterio.

SR. RAFOLS: Yo voy a pedir a la Mesa que re-forme ese criterio.

EL PRESIDENTE: Haga el favor de sentarse, Sr. Delegado por Cebu.

SR. RAFOLS: Yo apelo a la Asamblea.

EL PRESIDENTE: Si Su Señoria dice que aun no hay Reglamento, ¿como puede apelar a la Asamblea? El Caballero por Cebu hara el favor de sentarse.

SR. RAFOLS: Pero es que yo quiero apelar a la Asamblea. Yo hago constar mi protesta contra la conducta observada por el Presidente que yo creo arbitraria.

EL PRESIDENTE. Hagase constar. Tiene la palabra el Delegado por Albay, Señor Calleja.

MANIFESTACIONES DEL SR. CALLEJA

SR. CALLEJA. Sr. Presidente, y Caballeros de la Convention: No tengo dotes ni pretensiones de orador. Voy a cumplir solamente un deber de conciencia. Es el deber que me he impuesto cuando lance mi candidatura para este cargo que indignamente ocupo. Tratare aqui de exponer mis modestas observaciones, impresiones de mi amada provincia de Albay, para someterlas al ilustrado juicio de los Señores Delegados de esta augusta Asamblea sobre la necesidad de abolir el catastro y el registro y titulacion ordinaria de los terrenos.

Estamos contemplando, Señores Delegados, el mas grande y mas horroroso cuadro de la miseria humana, arrebatando a los pobres y a los ignorantes su pequeño bocado por medio de precedimientos inicuos revestidos del ropaje dorado de la ley.

Ha llegado el momento de hablar en voz alta de la ley del catastro y sus varios incidentes, que han sembrado la ruina y la desolacion en los pequeños propietarios, pues aquellos que por ignorancia de la ley no comparecen en el juzgado a reclamar su propiedad pierden sus bienes porque se adjudican a favor del Estado.

Tambien se adjudican al Estado, por informacion posesoria, cuando sus dueños no prueban su posesion continua, pacifica, con inscripcion de dominio, desde antes del 13 de febrero de 1894; y tambien cuando no prueban la identidad por cierta discrepancia en la descripcion de los inmuebles.

Los pobres no quieren tener pleitos, pero el gobierno les obliga a litigar contra el; el resultado de este pleito es una catastrofe, en la que nadie socorre a los damnificados, porque, dicen, cada barco aguanta su vela, y los naufragos que no saben nadar van al fondo, y alli perecen por designios de la Ley.

Los lobos humanos estan espiando las propiedades de los ignorantes y pobres, llenas de hermoso cultivo, deseando que sus dueños caigan en rebeldia o roban sus contestaciones para que sean declarados en rebeldia para solicitar dichas propiedades en homestead o comprarlas del gobierno. ¡Cuan amargas son las ironias del destino y las suspensas de la ley!

Dejando a un lado estas injusticias y engaños que se cometen sin perdon de Dios, con frecuencia se registran errores involuntarios en las adjudicaciones. Y luego vienen las correcciones, y los pequeños propietarios gastan su ultimo ahorro, hasta lo que tienen que comer ellos y sus familias y ademas, tienen que pagar por copias certificadas de los amillaramientos para recoger los titulos, y pagar por los mismos titulos y por los gastos de medicion y costas del juicio.

Todo esto es poco aun. Cuando tienen que subdivinir algun lote para vender una parte, pagan los servicios de un agrimensor, y del que ha de redactar su mocion, sea o no abogado, ademas de los gastos de escritura, legislacion, cancelacion del titulo y expedicion del certificado de transferencia. Muchas veces los pequeños propietarios, para no incurrir en mayores gastos, optan por vender de una vez toda la pequeña propiedad, sin reservarse ningun palmo de terreno.

Se ha hecho creer a todo el mundo que el catastro es una bendicion para todos, especialmente para los pobres. Pero no es verdad. El pequeño propietario no tiene tanto dinero para pagar tantas cuentas; apenas puede pagar la contribucion territorial; y la propiedad es cedida o traspasada o otro; y cuando ya no tiene una piedra donde reclinar la cabeza, vemos sus ojos humedecidos por el llanto de la tristeza, reducido el a la amarga servidumbre.

Todo esto es poco aun. El juez del catastro, rey en-tonces de la situacion confusa, encuentra la mejor oportunidad para enriquecerse; y adquiere muchas propiedades que son adjudicadas en homestead o compra a parientes o personas de su confianza que le sirven de pantalla o medio para encubrir sus operaciones ilegales.

Debe derogarse la ley del catastro, para que los pobres y las personas ignorantes no se vean desde luego despojadas de sus legítimas propiedades, pues en la forma que esta y se lleva a cabo la ley, el catastro es un robo legal en sus variadas formas. Son muchas las victimas que estan clamando venganza al cielo, y vierten, lagrimas a raudales.

Creo sinceramente que esas lagrimas de los pobres, si bien no conmueven a los que viven en los palacios, han sido enjugadas con el pano de Aquel que desde el oiro mundo envia los terribles castigos a los pueblos y a los hombres. Es el motivo, tal vez, de este largo cautiverio de nuestra idolatrada patria, que tanto ansia su libertad. Mas antes de obtener la independencia del pais, primero debemos dar libertad a los pobres.

Si no se deroga la ley del catastro, ¿que valen en-tonces las propiedades de los pobres, que son codiciadas por lobos humanos? ¿Que vale la vida de esos pobres si su derecho no es respetado, si practicamente la ley no les da derechos, sino solamente deberes de pagar los impuestos y cumplir las leyes, como animales de carga?

Mas valdria vivir en el fondo de los bosques, porque alli, si los salvajes no tienen derechos, tampoco tienen deberes que cumplir. Mas felices son las aves del cielo, las cuales no viven en constante guerra, entre los hombres unos son lobos que nunca se sacian, otros son ovejas que no se dan cuenta del peligro y se dejan comer o devorar.

Los pequeños propietarios de la provincia de Albay, y de otras provincias y pueblos, donde se ha entronizado el catastro, son unos martires del deber porque ademas de que pagan ya mucho por impuestos y contribuciones, todavia estan pagando por la medicion, el amojomamiento y titulacion de sus terrenos y dietas de los agrimensores y medidores, no pudiendo rehusar a nadie, aun-que no pueden pagar tantas cuentas y aunque sus terrenos tengan que ser confiscados. Son verdaderos martires que merecen mas que nadie un monumento en cada pueblo para la perpetuacion de la memoria de las victimas de tanta iniquidad.

Hablemos ahora del registro y titulacion ordinaria. Este procedimiento se ha inventado y llevado a la practica generalmente para el beneficio de los ricos, y en perjuicio de los pobres. El rico puede titular su terreno porque tiene dinero con que pagar a un agrimensor y los servicios de un abogado y gastos de publicacion de la solicitud y derechos del juzgado.

¡Cuan amargo es el procedimiento! El pobre no tiene dinero para obtener un titulo; no puede comprar ni leer la Gaceta Oficial donde se publica el aviso de la vista previa a la obtencion del titulo. Muchas veces, por este solo motivo, porque no ha recibido aviso, pierde el pobre su terreno donde esta levantada su choza de caña y nipa, destartalada y vieja. ¡Bienaventurados son los pobres porque de ellos es el reino de los cielos!

Los hombres de conciencia miran con odio no solo el catastro sino tambien el registro ordinario tal como esta establecido en nuestro pais. El rico toma ventaja del pobre, manda medir un terreno que no es suyo, o incluye en la medicion de su terreno las pequeñas propiedades de los pobres, y despues solicita su registro y titulacion. El pobre o el ignorante no se aperciben de la trampa ni se enteran de la vista; y naturalmente no comparecen en el juzgado para oponerse a la solicitud de registro, y pierden alli.

Cuando ya esta registrado y titulado el terreno, y el rico desea desalojar a los pobres, pide mandamiento de posesion o presenta una demanda de reivindicacion, o lo que sea, con arreglo a la ley. Los pobres llevan al juzgado sus documentos viejos, mugrientos y rotos. El rico exhibe su brillante titulo, el Titulo Torrens que acaba de obtener del Gobierno. Naturalmente, la justicia se pronuncia a favor del rico, y pierden los pobres sus pequeñas heredades.

Consiguieron Titulos Torrens muchos ricos, algunos favorecidos por un juez amigo, venal y sin conciencia. Los pobres no tienen titulo de sus propiedades. ¡Cuantos pobres perdieron sus pequeñas huertas, porque sus contrarios, poderosos y ricos, exhibieron al juzgado Titulos Torrens! No son pocas las lagrimas que derramaron y siguen aun derramando los pobres. Si se reunieran y se hicieran pasar por una zanja, se deslizarian como torrente de agua embravecida por la fuerza de la corriente.

Imaginaos el espectaculo horroroso, que jamas el sol, la luna y las estrellas presenciaron, del desposeimiento de miles de hectareas de terreno de exhuberante vegetacion, cuando sus infelices habitantes fueron expulsados de sus hermosos terremos por los agentes del orden con bayoneta calada, derribando sus chozas. Llegaron al cielo los ayes lastimeros de los viejos, mujeres y niños; algunos de ellos alli habian nacido, alli crecieron y envejecieron, alli habian muerto sus padres y abuelos; y alli vertieron todo su trabajo y sudor, cumpliendo aquella fatal sentencia que dice: comeras el pan con el sudor de tu frente.

Mas lo pasado, pasado esta. Dejemos que el tiempo y la naturaleza se hagan cargo de ello. Pero debemos remediar los defectos de la ley para que en lo sucesivo no sufran nuestros hijos los males que hemos sufrido. Concedamos que el Titulo Torrens es bueno, pero no debe expedirse sin el consentimiento por escrito de todos los colindantes y vecinos del lugar. El procedimiento judicial aparatoso que ordena no es ninguna garantia. Bien puede suprimirse algun que otro requisito, con tal que se exija la firma de todos y cada uno de los colindantes.

Las buenas leyes son el fundamento de los derechos y deberes de los hombres; y las malas leyes son el origen de todos los males que existen en el mundo. Inspirado en estos sentimientos, he presentado esta mañana un proyecto de precepto constitucional disponiendo que no se hara la medicion y titulacion de los terrenos por medio del catastro, ni se dara curso a ninguna solicitud de registro de un terreno sin la conformidad expresa de sus colindantes. Este precepto tiene por objeto proteger a los propietarios debiles contra la codicia del Estado y la ambicion desmedida de los ricos y poderosos, que no tienen conciencia, y que no piensan mas que en espiar terrenos y amontonar riquezas a costa ajena. He dicho.

SR. ARTECHE: Sr. Presidente, propongo que copias del discurso del Sr. Delegado por Albay que acaba de pronunciarse, se faciliten a la Camara de Representantes y al Senado de Filipinas.

EL PRESIDENTE: Como se pide. La Mesa va a anunciar el nombramiento de algunos Comites.

COMITE DE PREAMBULO

Sr. Romualdez.

Sres.

Arellano,

Sres.

Sotto (V.),

Palma,

Calleja,

Labrador,

Lizares,

Reyes (J.),

Crespillo,

Guevara,

Bautista,

Guzman, (A.),

Inting,

Osias,

Moncado.

COMITE EJECUTIVO

Sr. Cuenco,

Sres.

Lopez (E.),

Sres.

Santos (E.),

Salumbides,

Sanvictores,

Ancheta,

Conejero,

Alberto,

Sison,

Lim,
Baltao,
Lesaca,
Montaño,
Montilla,
Galang,
Ranjo,
Ezpeleta,
Ledesma,
Ganzon,
Navarro,

COMITE LEGISLATIVO

Sr. Briones,
Sres.
Guzman (B.),
Sres.
Borbon,
Roxas,
Joven,
Aruego,
Binag,
Ysip,
Abrigo,
Encarnacion,
Abordo,
Salazar,
Flores,
Clarin,
Lapak,
Rafols,

Suñer,
Abella,
Saguin,
Diez,
Perez (J.),

COMITE JUDICIAL

Sr. Francisco,
Sres.
Hontiveros,
Sres.
Romualdez,
Orense,
Ortiz,
Zavalla,
Gullas,
Montinola,
Sandoval,
Ortega,
Sanchez,
Cruz (R.),
Sevilla,
Melendrez,
Bañaga,
Araneta,
Aguillar,
Sres.Ramos,
Sres. Tanopo,
Ventura,
Villareal,

COMITE DE DELIMITACION DE TERRITORIO

Sr. Buendia

Sres.

Nepomuceno,

Sres.

Divinagracia,

Pio,

Alonto,

Castillo,

Bonto,

Villamor,

Tulawi,

SR. ROXAS: Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Sr. Delegado por Capiz.

SR. ROXAS: Propongo que en la proxima sesion de la Asamblea se incluya en el Orden de Asuntos una copia de estos nombramientos.

EL PRESIDENTE: Si no hay ninguna objecion, asi so ordena. (No hubo objecion.)

LEVANTAMIENTO DE LA SESION

SR. CUENCO: Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Sr. Delegado por Cebu.

SR. CUENCO: Pido que se levante la sesion hasta el martes, 14 del actual, a las cuatro de la tarde.

EL PRESIDENTE: ¿Tiene la Asamblea alguna objecion a la mocion? (Silencio.) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada. Se levanto la sesion.

Eran las 11:10 a.m.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.